



TERMINOS DE REFERENCIA



FIRMA DIGITAL

CONTRATACION DEL SERVICIO DE APOYO EN LA RECOPIACION DE INFORMACION DE LOS SUMINISTROS EN LA ZONA DE CONCESION DEL PECH

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	SGAPYEE-D.E.E
ACTIVIDAD DEL POI/ ACCION ESTRATEGICA PEI:	Realizar la Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	Contratación del servicio de apoyo en la recopilación de información de los suministros en la zona de concesión del PECH.

1.0 FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso de selección busca contratar a una persona natural o jurídica para que apoye en la recopilación de información de los suministros en la zona de concesión del Proyecto Especial Chavimochic, el cual nos permitirá atender de forma oportuna la información solicitada por el organismo fiscalizador.

2.0 OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para el servicio de recopilación de información de los suministros en la zona de concesión del PECH.

3.0 ALCANCES DEL SERVICIO

El presente servicio está enmarcado en el siguiente punto:

- Apoyar en la recopilación de data de los alimentadores AL-1 y AL-2 del sistema eléctrico de Chavimochic.
- Apoyar en la implementación de base de información de los alimentadores AL-1 y AL-2 del sistema eléctrico de Chavimochic.

4.0 PERFIL DE LA CONTRATISTA

Los requisitos para el servicio de recopilación de información de los suministros en la zona de concesión del PECH:

- Persona natural o jurídica.
- Experiencia mínima en 02 trabajos en la parte eléctrica o similar

Los requisitos se acreditarán con copia simple, certificados, contratos de trabajo y/o cualquier otro documento que acredite lo solicitado.

5.0 REGLAMENTOS TECNICOS Y NORMAS METROLOGICAS

- Resolución de Consejo Directivo N° 269-2014-OS/CD: "Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural"
- Ley No. 25844; Ley de Concesiones Eléctricas
- Decreto Supremo N°009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas
- Decreto Supremo N°020-97-EM, Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos
- Código Nacional de Electricidad – Suministro



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2023 16:04:37 -05:00

6.0 SEGUROS

Al contratista se obliga a adquirir para todo su personal involucrado en la prestación del servicio el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, Ley 26790 art. 19 y D.S. Nº 009-97 artículos 82 al 88, con coberturas de salud y de pensiones; la póliza SCTR puede ser adquirida en ESSALUD o EPS. Las coberturas de salud y pensiones se inician a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, vigente por el periodo del servicio.

6.0 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

LUGAR: El servicio se desarrollará en las instalaciones de la División de Energía Eléctrica, y en la zona de concesión eléctrica del PECH (Viru-Chao), Departamento de La Libertad.

PLAZO: El plazo de ejecución del servicio será de sesenta días calendario (60), el mismo que se computará, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

7.0 INFORMES

Para el servicio contratado el locador deberá cumplir con presentar (02) informes de la manera siguiente:

- 1er informe: Presentación del informe de actividades realizadas de acuerdo a los alcances del presente servicio; hasta los 30 días calendarios de iniciado el contrato.
- 2do informe: Presentación del informe de actividades realizadas de acuerdo a los alcances del presente servicio; hasta los 60 días calendarios de iniciado el contrato.

9.0 CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la División de Energía Eléctrica de la Sub Gerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica que verificará el cumplimiento de los alcances técnicos y condiciones contractuales.

10.0 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio, será efectuado en 02 armadas iguales de acuerdo al siguiente detalle:

- 1er pago: A la presentación del primer informe, a los 30 días calendarios de iniciado el contrato.
- 2do pago: A la presentación del segundo informe, a los 60 días calendarios de iniciado el contrato.

El pago será efectuado a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria aperturada en entidades del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará oportunamente, código de cuenta interbancaria para su validación.

11.0 CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información



producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

12.0 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio. Ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

13.0 GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

El servicio se realizará a todo costo.

14.0 PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.

b.2) Para obras: $F = 0.15$. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15.0 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el presente contrato, en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo.
- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

LA ENTIDAD se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si EL PROVEEDOR prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por LA ENTIDAD.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



BICENTENARIO
PERÚ
LA LIBERTAD 2020

calendario bajo apercebimiento de resolver el contrato.

16.0 SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

17.0 OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18.0 APLICACIÓN SUPLETORIA

Dada la naturaleza civil de la Contratación, será de aplicación a la relación contractual lo relacionado con la contratación Civil bajo la modalidad de Locación de Servicios, por lo que la contratación no genera un vínculo de dependencia ni se encuentra sujeto a fiscalización, más que los parámetros legales establecidos para garantizar el debido cumplimiento de la prestación en el marco de lo estipulado por el Código Civil vigente.

19.0 MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

20.0 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2023 16:04:59 -05:00

FIRMA DIGITAL

Firma de la solicitante



Firmado digitalmente por SANABRIA
VILLALVA Wilhelm FAU 20440374248
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2023 16:05:06 -05:00

FIRMA DIGITAL

Firma del Jefe del Área Usuaria